

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-C.G.R.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CARPINTERÍA DE MADERA Y METÁLICA, PINTURA, MUROS CORTINA, COBERTURAS Y PUERTAS CORTAFUEGO DE LA SEDE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL Y CASONAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ruc/código :	20601422876	Fecha de envío :	17/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO VENRAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:19:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE LOS POSTORES SE PERMITA ACREDITAR COMO SERVICIO EN SIMILAR LA: EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de acuerdo a lo señalado por el área usuaria, precisa:

No se acoge la observación:

1) No corresponde al objeto de contratación: Servicio.

2) Conforme a la Opinión n° 004-2018/DTN de 11 de enero de 2018, donde se indica la definición de "Obra", cito, "(...) construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos"; asimismo, donde se estipula que, para convocar un procedimiento de selección cuyo objeto contractual corresponde a la "ejecución de una obra" la Entidad deberá determinar (i) si las actividades se ejecutarán sobre un inmueble, (ii) si lo que debe desarrollarse es alguna de las actividades establecidas en la definición de "obra", y (iii) si para ello debe contar con dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; debiendo considera estos tres requisitos como concurrentes"; es que se determina que el presente servicio de mantenimiento no contempla las características necesarias para ser considerada una obra y, por lo tanto, una actividad similar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null